



HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.

28046 MADRID
Plaza de Castilla, nº 3 – piso 13 – puerta E1
Telf.: 91-531.95.00

24100 VILLABLINO (León)
Plaza del Descubrimiento, s/n
Telf.: 987-490.006
Fax: 987-490.148
E.mail: hullascotocortes@hccsa.es

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Serrano, 47
28001 Madrid

Madrid, 19 de junio de 2007

Muy señores nuestros:

Adjunto nos complace remitirles el CD-ROM que contiene el folleto explicativo y el modelo de anuncio de la oferta pública de adquisición formulada por HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. sobre sus propias acciones por solicitud de exclusión de cotización, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1191, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

El contenido del folleto explicativo y del modelo de anuncio que figuran en el CD-ROM adjunto es idéntico al presentado por escrito ante esa Comisión.

Asimismo, autorizamos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

D. Victorino Alonso García
Presidente
HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.

**FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS DE LA OFERTA PUBLICA DE
ADQUISICION DE ACCIONES POR EXCLUSION DE COTIZACIÓN DE**

**HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.
FORMULADA POR HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.**

JUNIO DE 2007

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 1197/91, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y demás legislación aplicable.

INDICE

1. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

- 1.1. Denominación y domicilio de la Sociedad Afectada.
- 1.2. Denominación, domicilio, objeto social y capital social de la Sociedad Oferente.
- 1.3. Entidades que pertenecen al mismo Grupo que la Sociedad, con indicación de la estructura del Grupo.
- 1.4. Persona responsable del contenido del Folleto Explicativo.
- 1.5. Relación de los valores de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. de los que sean titulares, directa o indirectamente, la Sociedad, las sociedades de su grupo, otras personas que actúen por cuenta de la Sociedad o concertadamente con ella, así como los miembros de sus Órganos de Administración, con indicación de los derechos de voto.
- 1.6. Acuerdos expresos o no, entre la Sociedad y los miembros de su Órgano de Administración. Ventajas específicas que la Sociedad haya reservado a dichos miembros, en relación con la presente Oferta.
- 1.7. Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y de su grupo consolidado, con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría.

2. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

- 2.1. Valores a los que se extiende la Oferta.
- 2.2. Contraprestación ofrecida por las acciones.
- 2.3. Números máximo y mínimo de acciones a las que se extiende la Oferta.
- 2.4. Garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de la Oferta.
- 2.5. Posible futuro endeudamiento de la Sociedad para la financiación de la Oferta.

3. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

- 3.1. Plazo de aceptación de la Oferta.
- 3.2. Formalidades de la aceptación de la Oferta por sus destinatarios. Forma y plazo de pago de la contraprestación ofrecida.
- 3.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.
- 3.4. Entidad que actúa por cuenta de la Sociedad.

4. OTRAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA OFERTA

- 4.1. Finalidad perseguida con la adquisición.
- 4.2. Incidencia de las normas de Defensa de la Competencia.
- 4.3. Disponibilidad del Folleto Explicativo.

ANEXOS

ANEXO 1: Certificado del Secretario del Consejo de Administración comprensivo del texto actual de los Estatutos Sociales.

ANEXO 2: Certificación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y de la no-constancia de impugnación de los acuerdos sociales.

ANEXO 3: Cuentas Anuales auditadas de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y su Grupo Consolidado correspondientes a los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2006 y estados financieros intermedios sin auditar correspondientes al primer trimestre de 2007.

ANEXO 4: Certificado de inmovilización de acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.

ANEXO 5: Informe de Valoración emitido por EUROVALORACIONES, S.A. en su condición de experto independiente

ANEXO 6: Certificación expedida por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid relativa al cambio medio de las acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. en el semestre comprendido entre el 23 de mayo de 2006 y el 22 de noviembre de 2006.

ANEXO 7: Aval emitido con relación a la Oferta.

ANEXO 8: Modelo de anuncio a publicar con relación a la Oferta.

ANEXO 9: Carta sobre publicidad.

ANEXO 10: Carta de aceptación de MEDIACIÓN BURSÁTIL, S.V., S.A. para intervenir y liquidar la OPA.

CAPITULO 1. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1.1. Denominación y domicilio de la Sociedad Afectada.

La Sociedad Afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones es HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. (en lo sucesivo, la “Sociedad” o “HCC”), con domicilio social en Madrid, plaza Castilla, número 3, piso 13-E1 y con C.I.F. A-15000482.

La Sociedad fue constituida en La Coruña, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada el 15 de noviembre de 1919, ante el Notario de la Coruña, D. Cándido López Rúa, con la denominación de S.A. Hullas del Coto Cortés, Minas de Cerredo y Anexas.

Está inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de La Coruña, en la Hoja número 193, Folio 39 del Tomo 119 del archivo, Libro 20 de la sección 3ª de Sociedades.

1.2. Denominación, domicilio, objeto social y capital social de la Sociedad Oferente.

La Sociedad Oferente es la misma que la Sociedad Afectada por tratarse de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) formulada sobre sus propias acciones para la exclusión de negociación en Bolsa. Por lo tanto, las referencias a la denominación y domicilio de la Sociedad Oferente son las mismas que se mencionan en el apartado anterior.

El objeto social de la Sociedad, según resulta del artículo 2 de los Estatutos Sociales vigentes, es el siguiente:

- a) Explotar en el más amplio sentido de la palabra, toda clase de yacimientos minerales, incluidos los hidrocarburos, que la misma tenga o adquiera por cualquier título, la comercialización de toda clase de minerales y la realización de todas las actividades antecedentes, complementarias y derivadas de las anteriormente mencionadas.
- b) La producción de energía eléctrica, por cualquier medio y su comercialización, así como la obtención de concesiones administrativas de caudales o saltos de agua, con destino a la producción de energía eléctrica o a cualquier otro uso.
- c) La explotación y comercialización de bosques maderables y sus productos.

- d) La prestación de toda clase de servicios técnicos, de asesoramiento y de gestión relacionado con las anteriores actividades, incluida la gestión de patentes de las que pueda disponer por cualquier título.
- e) La adquisición y explotación de bienes inmuebles rústicos y urbanos.
- f) La adquisición, tenencia y enajenación de valores mobiliarios, activos financieros y obras de arte.

Siempre que lo permitan las disposiciones legales vigentes, las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones, participaciones o cuotas sociales en sociedades o entidades con objeto idéntico o análogo.

El capital social de la Sociedad a la fecha del presente Folleto es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (4.290.000€) dividido en TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (3.575.000) acciones ordinarias, de la misma clase y serie, de UN EURO Y VEINTE CÉNTIMOS (1,20€) de valor nominal cada una de ellas. No obstante lo anterior, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HCC, celebrada el 28 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones que se adquirieran en virtud de la presente Oferta. En el supuesto que la OPA sea aceptada por el 100% de las acciones a las que se dirige se amortizarían 799.793 acciones y el capital social quedaría reducido en 959.751,60 euros.

La reducción de capital cumple los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas para la exclusión del derecho de oposición de los acreedores, conforme se explica en el apartado 4 del presente Folleto.

Tras la publicación del resultado de la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones, HCC tiene previsto ejecutar dicha reducción de capital mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública. En consecuencia, el capital social quedará reducido en la misma cifra que finalmente resulte de las acciones adquiridas tras la presente OPA.

Las acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, en adelante, SIBE, segmento fixing. Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante, IBERCLEAR), la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Se acompaña al presente Folleto Explicativo como **ANEXO 1** certificado del Secretario del Consejo de Administración comprensivo del texto actual de los Estatutos Sociales. Como documento soporte de dicho certificado ha sido apartada a la CNMV certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditando la válida constitución y existencia de la Sociedad y el texto vigente de sus Estatutos Sociales.

1.3. Entidades que pertenecen al mismo grupo que la Sociedad, con indicación de la estructura del grupo.

HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de empresas dedicadas a la extracción, preparación y comercialización de carbón, desarrollando su actividad en la provincia de Asturias.

Las principales sociedades en las que HCC participa, a la fecha del presente Folleto Explicativo son: Espato de Villabona, S.A. con el 99,82% y Lignitos de Castellón, S.A. con el 40,65%.

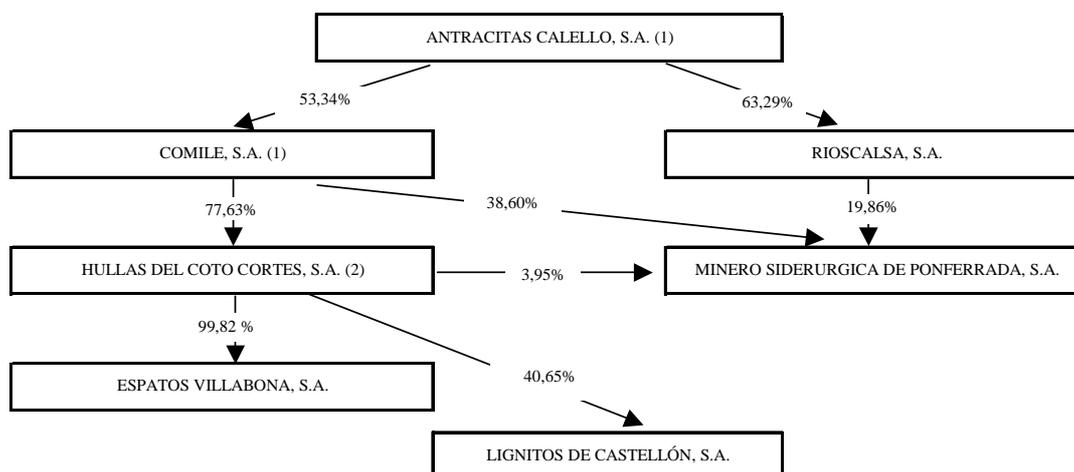
La actividad actual de Espato de Villabona, S.A. consiste, fundamentalmente, en la realización de trabajos de avance de infraestructura minera para HCC y mantiene una solicitud de investigación minera sobre rocas ornamentales en la misma zona del yacimiento carbonífero.

Lignitos de Castellón, S.A. finalizó en el año 2005 su contrato como operador de minería a cielo abierto para HCC y solicitó la caducidad de sus concesiones mineras por la falta de mercado para los carbones de lignito, estando actualmente sin actividad operativa.

A su vez, HULLAS DEL COTO CORTES, S. A., está controlada de forma directa por COMILE, S.A., titular de 2.775.207 acciones, representativas del 77,63% de su capital social.

Antracitas Calello, S.A. posee el control de Comile, S.A. El capital social de Antracitas Calello, S.A. asciende a 595.891,50 euros y está representado por 9.915 acciones ordinarias al portador, de 60,10 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 9.915, ambas inclusive. Victorino Alonso García es administrador único de Antracitas Calello, S.A. y a su vez es quien ejerce el control efectivo sobre dicha sociedad. A la fecha del presente folleto el 77,82% del capital social de Antracitas Calello, S.A. pertenece a personas físicas relacionadas familiarmente con Victorino Alonso García. Ninguna de estas personas, ni a nivel individual o conjunto, controla Antracitas de Calello, S.A. El resto del capital social de Antracitas Calello, S.A. pertenece a otras sociedades que no están vinculadas ni con Victorino Alonso García ni con ninguna de las otras personas físicas relacionadas familiarmente con Victorino Alonso García.

En resumen, COMILE, S.A. forma parte del denominado “grupo de empresas Victorino Alonso”, cuyo diagrama se incluye a continuación, y sus accionistas principales son personas físicas relacionadas familiarmente con Victorino Alonso García que a su vez es administrador en las distintas sociedades y quien controla dicho grupo.



(1) El Administrador Único de estas sociedades es Victorino Alonso García

(2) Victorino Alonso García es Presidente del Consejo de Administración

D. Victorino Alonso García controla HULLAS DEL COTO CORTES, S. A., a través de COMILE, S.A

1.4. Persona responsable del contenido del Folleto Explicativo.

D. Victorino Alonso García con domicilio a estos efectos en Madrid, Plaza Castilla, número 3, planta 13-E1 y provisto de D.N.I. nº. 9.687.008-Y en su calidad de Presidente de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y expresamente facultado en virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 28 de diciembre de 2006 asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto Explicativo y declara que los datos e informaciones contenidos en el mismo son veraces, que no existen omisiones que puedan alterar su contenido, que no se omite ningún dato o información relevante y que no se incluyen informaciones que puedan inducir a error.

Se adjunta como **ANEXO 2** certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de HCC de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de diciembre de 2006, acordando la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad y la consiguiente presentación de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones. Asimismo, el **ANEXO 2** adjunto incorpora un certificado emitido por el Secretario del Consejo de

Administración de la Sociedad confirmando que ésta no tiene constancia de impugnación alguna de los acuerdos adoptados en la citada Junta General de accionistas.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la incorporación del presente Folleto Explicativo y sus anexos a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) solo implica el reconocimiento de que los mismos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido, y en ningún caso, determinará responsabilidad de la CNMV por la falta de veracidad de la información que pudiera contener en los mismos.

1.5. Relación de los valores de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. de los que sean titulares, directa o indirectamente, la Sociedad, las sociedades de su grupo, otras personas que actúen por cuenta de la Sociedad o concertadamente con ella, así como los miembros de sus Órganos de Administración, con indicación de los derechos de voto.

1.5.1. Acciones en autocartera.

A la fecha del presente Folleto Explicativo, HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. no es titular de acciones propias, y no ha realizado operaciones de autocartera, en el periodo que media en los doce meses anteriores al 27 de noviembre de 2006, fecha en la que se comunicó el hecho relevante relativo al acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de convocar Junta General Extraordinaria el día 28 de diciembre de 2006 para proponer, entre otros puntos, la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad, y hasta la fecha del presente Folleto.

La Sociedad no es titular de forma indirecta de acciones propias.

Ninguna sociedad del Grupo HULLAS DEL COTO CORTES ni otras personas que actúen por cuenta o concertadamente con éstas tienen acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. ni instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de HCC, ni han realizado operaciones de forma directa o indirecta, ni concertada ni por medio de persona interpuesta con las acciones de HCC en el período antes señalado y hasta la fecha del presente Folleto Explicativo.

1.5.2. Participaciones en el capital de la Sociedad de los miembros de su órgano de Administración y de los órganos de administración de las sociedades de su Grupo.

(i) COMILE, S.A. es titular de 2.775.207 acciones de HCC representativas del 77,63% del capital social de HCC, todas ellas adquiridas en la Oferta Pública de Adquisición autorizada por la CNMV con fecha 28 de marzo de 2006.

(ii) A la fecha del presente folleto los miembros del Consejo de Administración de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. son:

Nombre y apellidos	Cargo	Condición	Accionista significativo a quien representa
Victorino Alonso García	Presidente	Ejecutivo	COMILE, S.A.
Manuel Fernández Alonso (*)	Consejero	Externo independiente	
Juan José Fernández López	Secretario y consejero	Externo independiente	
Lucio González Tascón (*)	Consejero	Externo independiente	
Jesús Rodríguez Lanza (*)	Consejero	Externo independiente	

(*) Forman parte del Comité de Auditoría

D. Victorino Alonso García, Presidente del Consejo de Administración, controla de forma indirecta 2.775.207 acciones de HCC que representan el 77,63% del capital social. El titular directo de estas acciones es COMILE, S.A.

A excepción de lo anterior, se pone de manifiesto que a la fecha de este Folleto Explicativo los miembros del Consejo de Administración de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y de los órganos de administración de las sociedades de su Grupo no poseen acciones de HCC ni instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de HCC.

(iii) A la fecha de este folleto, excepto por lo señalado en los párrafos anteriores:

a) Ninguna de las sociedades y personas que integran el denominado “grupo Victorino Alonso”, ni los administradores y accionistas o socios de todas las entidades de este grupo, tienen participación directa o indirecta en Hullas del Coto Cortés, S.A.

b) No existen personas o entidades que actuando de manera concertada o por cuenta de las entidades, administradores, accionistas o socios señalados en el apartado anterior posean acciones de Hullas del Coto Cortés, S.A.

c) En los doce meses anteriores al 27 de noviembre de 2006 y hasta la fecha de presente folleto ninguna de las personas o entidades señaladas en los anteriores apartados han realizado operaciones con acciones de Hullas del Coto Cortés, S.A., ni a contado ni a plazo, ni con instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de Hullas del Coto Cortés, S.A.

Cada acción de HCC da derecho a un voto.

1.6. Acuerdos, expresos o no, entre la Sociedad y los miembros de su Órgano de Administración. Ventajas específicas que la Sociedad haya reservado a dichos miembros, en relación con la presente Oferta.

No existe ningún acuerdo verbal o escrito en relación con la presente Oferta, entre HULLAS DEL COTO CORTES, S.A., las sociedades de su grupo y las sociedades pertenecientes al denominado “grupo Victorino Alonso”, con los miembros del Consejo de Administración de HCC.

Tampoco se han reservado ventajas específicas a dichas personas en relación con la presente Oferta.

1.7. Información sobre la actividad y la situación económica-financiera de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y de su grupo consolidado, con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría.

1.7.1 Actividad de la Sociedad.

HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de empresas dedicadas a la extracción, preparación y comercialización de carbón, desarrollando su actividad en el suroeste de Asturias, en el término de Cerredo, Concejo de Degaña.

La minería del carbón es una industria deficitaria que recibe ayudas estatales reguladas en el Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo de 23 de julio de 2002.

HCC recibe este tipo de ayudas para una producción máxima de carbón de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras incluido en el informe de valoración que se adjunta como **ANEXO 5**.

1.7.2. Principales magnitudes de la Sociedad.

Las cuentas individuales y consolidadas de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del año 2006 han sido auditadas por la firma AUDITORES ECONOMISTAS, S.L.

Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2006 no contienen salvedades ni indicaciones relevantes.

Se adjuntan, en calidad de **ANEXO 3**, las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2006 junto con sus informes de auditoría y los estados financieros intermedios individuales y consolidados, sin auditar, correspondientes al primer trimestre de 2007.

Los datos principales de la situación económica-financiera individual de HCC, expresados en miles de euros son los siguientes:

	1T2007	2.006	2.005
Fondos propios	35.963	31.128	34.791
Cifra de negocios	7.194	27.929	33.548
Activos totales	60.056	57.444	58.951
Endeudamiento	21.870	20.160	18.970
Resultado neto	4.835	(3.126)	2.148

Los datos principales de la situación económica-financiera consolidada de HCC, expresados en miles de euros son los siguientes:

	1T2007	2.006	2.005
Fondos propios	37.009	32.090	35.826
Cifra de negocios	7.194	27.929	34.535
Activos totales	58.949	56.469	60.170
Endeudamiento	18.672	16.610	17.721
Resultado neto	4.425	(3.536)	2.211

Las magnitudes consolidadas son acordes a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), mientras que las individuales son acordes al Plan General Contable español.

Hullas del Coto Cortés, S.A. no ha formulado ni ha hecho público de modo alguno, estados financieros o magnitudes financieras más actualizados que los que se incluyen en este folleto.

CAPITULO 2. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

2.1. Valores a los que se extiende la Oferta.

Hullas del Coto Cortés, S.A. tiene emitidas en la actualidad 3.575.000 acciones ordinarias representativas del 100% del capital social y el valor nominal de cada una de ellas es de 1,20 euros. Todas las acciones son de la misma clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, estando totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, en adelante, SIBE, segmento fixing. Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante, IBERCLEAR), la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

La presente Oferta se dirige a la totalidad de las acciones emitidas por HCC que no son propiedad de COMILE, S.A. (es decir, con exclusión de 2.775.207 acciones de las que es titular COMILE, S.A. a la fecha de este folleto y que representan el 77,63% del capital social de HCC).

COMILE, S.A. ha manifestado formalmente a la Sociedad su intención de no acudir a esta Oferta Pública de Adquisición de Acciones, y votó favorablemente, con relación al acuerdo de exclusión en la Junta General Extraordinaria de accionistas de HCC, celebrada el día 28 de diciembre de 2006. A dichos efectos, esta sociedad inmovilizó 2.775.207 acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. hasta el momento de liquidación de la presente Oferta. Se adjunta, como **ANEXO 4** del presente Folleto Explicativo, el correspondiente certificado de titularidad e inmovilización de las acciones propiedad de dicho accionista.

En consecuencia, la Oferta tiene por objeto un total de 799.793 acciones de la Sociedad, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 22,37% del capital social de HCC en circulación de la misma y que junto a las que han sido objeto de inmovilización, suman el 100% del capital social de la Sociedad.

La presente Oferta se formula con carácter irrevocable, y no tiene límites máximo o mínimo de adquisición, por lo que será válida y surtirá efectos cualquiera que fuere el número de aceptaciones recibidas.

La Sociedad no ha emitido derechos de suscripción, obligaciones convertibles en acciones, opciones, ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones, por tanto, la Oferta se dirige exclusivamente a los titulares de las acciones. Tampoco existen acciones sin voto o clases especiales de acciones de la Sociedad.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad a la que se dirige esta Oferta, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 2.2. siguiente.

Las acciones a las que se extiende esta Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitirlos según los asientos del Registro Contable de IBERCLEAR y sus entidades adheridas, de forma que la Sociedad adquiera la propiedad irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores. Las acciones objeto de la presente Oferta deberán ser entregadas con todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas en la fecha de presentación de esta Oferta ante la CNMV.

2.2. Contraprestación ofrecida por las acciones.

2.2.1. Contraprestación.

La presente Oferta se formula como compraventa. La Sociedad ofrece como contraprestación a sus accionistas la cantidad de DIEZ EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (10,70 €) por acción. La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado 3.2 siguiente.

2.2.2. Justificación y métodos empleados para la determinación del precio ofrecido.

Para la determinación de la contraprestación ofrecida, HCC ha tenido en consideración el informe de valoración elaborado por EUROVALORACIONES, S.A., como experto independiente, que se incorpora al presente Folleto como **ANEXO 5**.

Se adjunta como **ANEXO 6** certificado expedido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, acreditativo de la cotización media de las acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. en el periodo comprendido entre el 23 de mayo y el 22 de noviembre de 2006, conforme al cual el

cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación bursátil de las acciones de HCC fue de 10,08 euros en dicho periodo.

El informe de EUROVALORACIONES, S.A. de junio de 2007 –al que se adjunta una carta de actualización de fecha 11 de junio de 2007- toma en consideración para la valoración de la Sociedad tanto los criterios contenidos en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991 como otros métodos de valoración generalmente reconocidos y aceptados en el mercado en la valoración de empresas, y en particular, los siguientes:

- a) Valor teórico contable del grupo consolidado, calculado con base en las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2006.
- b) Valor liquidativo del grupo consolidado, calculado con base en las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2006.
- c) Cotización media ponderada de los valores durante el semestre inmediatamente anterior al día 23/11/06.
- d) Precio de la OPA sobre Hullas del Coto Cortés, S.A. formulada por Comile, S.A. que fue autorizada por la CNMV con fecha 28/03/06.
- e) Método de Descuento de Flujos de Caja.
- f) Método de múltiplos de compañías cotizadas comparables. Este método no ha sido aplicado para el cálculo del rango de valoración final.

El resumen de los resultados obtenidos conforme a los métodos de valoración citados es el siguiente:

Método de valoración (Obligatorios según Real Decreto 1197/1991)	Precio por acción (Euros)
Valor teórico-contable del grupo a diciembre/2006	8,98
Valor liquidativo del grupo	1,31
Cotización media ponderada semestre anterior al 23/11/2006 (*)	10,67
Precio de la OPA autorizada el 28/03/2006	10,70
Método de valoración (Criterios comúnmente aceptados)	Precio por acción
<u>Descuento flujos de caja</u>	<u>9,95</u>

(*) Cálculo efectuado dividiendo el volumen total en euros de las compra-ventas de acciones de HCC realizadas entre el 23 de mayo y el 22 de noviembre de 2006 entre el número total de acciones intercambiadas.

Por las razones expuestas en detalle en el Informe de Valoración, EUROVALORACIONES, S.A., considera que teniendo en cuenta el principio de continuidad de actividad de la Compañía y las expectativas de futuro de la misma, el método de valoración que mejor se adecua para este ejercicio de valoración es el descuento de flujos de caja complementado por la cotización media

ponderada en el semestre anterior a la fecha en que el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó convocar Junta General de accionistas al objeto de proponer a la misma la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad, así como la realización de la presente Oferta y por el precio ofrecido en la última Oferta Pública de Adquisición.

Como conclusión a su Informe de Valoración, EUROVALORACIONES, S.A. considera que el valor teórico-contable y el valor liquidativo no reflejan adecuadamente el valor de mercado de HCC y que utilizando los criterios restantes, el rango razonable de valoración de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., a la fecha del informe, se sitúa entre 9,95 y 10,70 euros.

En el Informe de Valoración adjunto se describe en detalle la metodología de cálculo, la razonabilidad, relevancia y limitaciones de cada uno de los criterios expuestos.

El importe ofrecido por Hullas del Coto Cortés, S.A. de 10,70 euros por acción es el mayor de los resultantes de aplicar los criterios legalmente establecidos y la Sociedad entiende que con dicho precio quedan suficientemente protegidos los intereses de los accionistas minoritarios.

2.3. Números máximo y mínimo de acciones a las que se extiende la Oferta.

2.3.1. Número máximo de acciones.

Conforme a lo indicado en el apartado 2.1 anterior y como consecuencia de la inmovilización de las acciones de HCC de las que es titular COMILE, S.A., la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones se extiende de forma efectiva a 799.793 acciones de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., representativas del 22,37% del capital social, que sumadas a las que han sido objeto de inmovilización suman el 100% del capital social, en consecuencia la presente Oferta no tiene límite máximo y no existirá prorrateo.

2.3.2. Número mínimo de acciones.

La efectividad de la Oferta no se condiciona a la adquisición de un número mínimo de acciones.

2.3.3. Compromisos de la Sociedad Oferente

HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y COMILE, S.A., socio de control, manifiestan su compromiso de no adquirir, directa o indirectamente, por sí o por medio de persona interpuesta, acciones de la

Sociedad fuera del procedimiento de OPA previsto en el presente Folleto Explicativo, desde la presentación de la Oferta hasta la publicación del resultado de la misma.

Asimismo, las sociedades y personas que integran el denominado “*grupo Victorino Alonso*”, los administradores y accionistas o socios de todas las entidades de este grupo, manifiestan su compromiso de no adquirir, directa o indirectamente, por sí o por medio de persona interpuesta, acciones de la Sociedad fuera del procedimiento de OPA previsto en el presente Folleto Explicativo, desde la presentación de la Oferta hasta la publicación del resultado de la misma.

2.4. Garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de la Oferta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1197/1991 y con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida, la Sociedad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores aval de entidad de crédito, emitido por BANCO PASTOR, S.A. de carácter irrevocable y solidario, por un importe total de 8.557.785,10 euros, que cubre las obligaciones de pago a 10,70 € por acción, que puedan resultar de la aceptación de la presente Oferta por todos los titulares de las acciones representativas del capital social de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. a los que se dirige la misma. Copia del mencionado aval se incorpora como **ANEXO 7** al presente Folleto Explicativo.

2.5 Posible futuro endeudamiento de la Sociedad para la financiación de la Oferta.

HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. financiará la adquisición de sus propias acciones, en el marco de la presente Oferta, disponiendo de una cuenta de crédito concedida por la entidad BANCO PASTOR, S.A. con fecha 22 de diciembre de 2006, por importe de hasta 9.000.000 de euros, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Vencimiento: La cuenta de crédito estará en vigor hasta el 22 de diciembre de 2010, existiendo la posibilidad de renovación a su vencimiento.

Tipo de interés: El tipo de interés aplicable a cada disposición será la suma del EURIBOR trimestral más un margen aplicable del 0,60%.

Garantías: No se ha aportado ninguna garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la cuenta de crédito, ha sido suficiente la garantía personal de la sociedad.

Obligaciones: Hullas del Coto Cortés, S.A. no podrá distribuir dividendos a sus accionistas mientras no esté cancelada en su totalidad dicha cuenta de crédito.

HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. tiene previsto atender el pago de intereses y las amortizaciones del principal de la cuenta de crédito con cargo a los recursos procedentes de sus actividades propias.

La presente operación incrementará el endeudamiento actual de HCC en la misma cantidad que resulte de liquidar la presente Oferta.

Según el leal saber y entender de Hullas del Coto Cortés, S.A., los documentos relacionados con la financiación no contienen a la fecha del Folleto otros datos, informaciones o previsiones relativas a la financiación descrita en este apartado que afecten a hechos o circunstancias esenciales para la formulación de juicio fundado sobre la presente Oferta.

CAPITULO 3. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

3.1. Plazo de aceptación de la Oferta.

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de UN (1) MES natural, que comenzará en la misma fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos. Se acompaña como **ANEXO 8** del presente Folleto Explicativo modelo de dicho anuncio. Asimismo, se adjunta como **ANEXO 9** al presente Folleto Explicativo, carta de la Sociedad relativa a la publicidad en relación con la Oferta, en la que consta que HCC no tiene previsto realizar ningún otro tipo de publicidad, o difusión de cualquier otra forma.

A los efectos del cómputo del referido plazo de un mes se incluirá tanto el día inicial como el último del referido plazo. Si el primer día del plazo fuese inhábil a efectos de funcionamiento del SIBE, el plazo de aceptación se iniciará el día hábil siguiente a efectos de dicho sistema y si el último día del plazo fuera inhábil a efectos de funcionamiento del SIBE la Oferta se entenderá extendida hasta las veinticuatro horas del día hábil siguiente a efectos de dicho sistema.

En el caso que el primero de los anuncios se publicase en los Boletines de cotización de las Bolsas de Valores, el plazo de aceptación se iniciaría el día hábil bursátil siguiente a la fecha de la sesión a la que se refieren los Boletines en que se hubieren publicado los anuncios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 1197/1991, siempre que no se rebase el límite legal de dos meses, la Sociedad podrá prorrogar el plazo inicialmente establecido previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y previo anuncio de la prórroga en los mismos medios en que hubiera sido publicada la Oferta con antelación de al menos tres días a la finalización del plazo inicial.

3.2. Formalidades de la aceptación de la Oferta por sus destinatarios. Forma y plazo de pago de la contraprestación ofrecida.

3.2.1. Formalidades de la aceptación de la Oferta

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables (salvo en los supuestos contemplados en la ley) y no podrán ser condicionales. Aquellas declaraciones de aceptación que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no podrán ser admitidas.

Los accionistas de HCC podrán aceptar la Oferta con la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares, mediante una o varias declaraciones. Toda declaración que formulen deberá comprender al menos una (1) acción de la Sociedad.

Los titulares de acciones de HCC deberán manifestar su aceptación de la Oferta a través de cualquier entidad miembro de las Bolsas de Valores para su comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Las entidades miembros deberán comunicar al día siguiente a las respectivas Sociedades Rectoras las declaraciones de aceptación recibidas, así como a la Sociedad Oferente a través del representante designado a estos efectos. El representante designado a los efectos de dicha comunicación es D^a Lourdes Molowny Márquez (Plaza Castilla, 3, 28046 Madrid, y fax número 91.532.18.80).

A tal efecto, las declaraciones de aceptación se presentarán por escrito a la entidad participante en Iberclear donde figuren depositadas las acciones quien responderá de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes, o derechos de terceros que limiten derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad. Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones.

En ningún caso, HCC aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta.

3.2.2. Publicación del resultado de la Oferta. Forma y plazo de pago de la contraprestación.

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará, en nombre y representación de la Sociedad, en la Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, por MEDIACIÓN BURSÁTIL, S.V., S.A. con domicilio, a estos efectos, en Madrid, calle Eduardo Dato, número 23, quien actuará por cuenta de la Sociedad según la designación del apartado 3.4 siguiente.

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el Folleto, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días (de conformidad con el artículo 27.1 del Real Decreto 1197/1991), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de

Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de acciones que hayan aceptado la Oferta.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la CNMV comunicará en el plazo de tres días (de conformidad con el artículo 27.2 del Real Decreto 1197/1991) a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a Hullas del Coto Cortés, S.A. el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado, con su alcance concreto, no más tarde del día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización (de conformidad con el artículo 27.2 *in fine* del Real Decreto 1197/1991), entendiéndose por fecha de publicación del resultado de la Oferta la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines.

La liquidación y pago del precio serán realizados siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Las acciones quedarán excluidas de negociación en bolsa una vez liquidada la Oferta.

3.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.

Los titulares de las acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. que acepten la oferta soportarán los corretajes y demás gastos de la parte vendedora en la operación.

En ningún caso HCC se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de las órdenes derivadas de la aceptación de la oferta, ni ningún otro gasto derivado de la aceptación y venta.

Los gastos correspondientes al comprador correrán a cargo de HCC.

Cualquier gasto distinto de los anteriormente señalados será asumido por quien incurra en ellos.

3.4. Entidad que actúa por cuenta de la Sociedad.

La Sociedad ha designado a la entidad Mediación Bursátil, S.V., S.A., con domicilio a estos efectos en la calle Eduardo Dato, 23, 28010 Madrid, y con C.I.F. A79194957, como miembro del mercado encargado de intervenir las operaciones de adquisición de acciones a las que se extiende esta Oferta, así como sociedad participante en Iberclear encargada de la liquidación de la misma.

Se acompaña como **ANEXO 10** copia de la carta de MEDIACIÓN BURSÁTIL, S.V., S.A. en la que manifiesta que acepta ser designado para el desempeño de las actuaciones señaladas.

CAPITULO 4. OTRAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA OFERTA

4.1. Finalidad perseguida con la adquisición.

4.1.1. Finalidad perseguida con la adquisición.

La finalidad de la presente Oferta es la exclusión de negociación de las acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del SIBE.

La Sociedad ha solicitado a la CNMV la exclusión de cotización sobre la base del alto nivel de concentración en su accionariado, lo que, unido a un tamaño de compañía aparentemente insuficiente no suscita el interés de los inversores en Bolsa y por ello presenta un escaso volumen de contratación de sus acciones.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad no contemplan la necesidad de apelar al mercado para la financiación de actividades de la Sociedad, ya que con los recursos generados tiene capacidad suficiente para financiar sus operaciones presentes y futuras.

En virtud de las consideraciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 23 de noviembre de 2006 aprobó convocar Junta General de accionistas al objeto de proponer a la misma la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad, así como la realización de la presente Oferta. Simultáneamente a la publicación de los anuncios de convocatoria de Junta, en fecha 27 de noviembre de 2006 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se remitió a la CNMV el orden del día de la misma, junto con el texto del Informe de los Administradores de la Sociedad comprensivo de la justificación de la solicitud de exclusión y del texto íntegro de las propuestas de acuerdos a someter a la aprobación de la Junta. Asimismo, el 22 de diciembre de 2006, se puso a disposición de los accionistas el Informe de Valoración elaborado por EUROVALORACIONES, S.A. que posteriormente fue modificado.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2006 aprobó con el voto favorable del 78,385% del capital social, el acuerdo de exclusión y de realización de la presente Oferta.

Dado que la exclusión de cotización oficial de las acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. determina la pérdida de la liquidez bursátil de las mismas, se formula la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones que permite a todos los accionistas que lo deseen vender sus acciones, con el fin de proteger los intereses legítimos de los titulares de los valores afectados por la

exclusión de negociación de las citadas acciones. HCC considera que este procedimiento protege suficientemente el interés del accionista.

4.1.2. Actividad futura y operaciones societarias.

La estrategia de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A. dentro del sector del carbón, consiste en mantener la actividad dentro de los parámetros previstos en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras (en adelante "Plan del Carbón") firmado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los empresarios y las organizaciones sindicales el 28 de marzo de 2006; en el Reglamento (CE) número 1407/2002 del Consejo de 23 de julio de 2002 sobre las ayudas estatales a la industria del carbón y en la Orden ITC/1188/2006, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2006 y 2007.

No está previsto modificar la política actual de empleo de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.

No está prevista la fusión entre Hullas del Coto Cortés, S,A, con ninguna sociedad ni se tienen planes o intenciones de realizar cualquier operación que pudiera conllevar la transformación, escisión, transmisión o venta de Hullas del Coto Cortés, S.A., de sus activos o filiales.

HCC reducirá capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones adquiridas a través de la Oferta. Dicha reducción de capital se realizará, en su caso en el mes siguiente a la finalización del plazo de aceptación de la presente Oferta.

En este sentido, se hace constar que aunque las 799.793 acciones a las que se dirige esta OPA aceptasen la Oferta, HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. cuenta con reservas libres suficientes para la amortización de las acciones propias adquiridas. Por tanto, la reducción de capital, en las condiciones en que fue acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2006, cumple los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 167 de la LSA para la exclusión del derecho de oposición de los acreedores.

4.1.3. Planes relativos a la utilización de los activos

Es intención de su accionista de control que HCC continúe desarrollando su actividad extractiva, ajustando su producción a las exigencias requeridas en el “Plan del Carbón” en las mismas proporciones que el resto de las empresas mineras sin estar previstas reducciones extraordinarias de actividad.

Asimismo, no hay plan o intención de utilizar los activos de la sociedad de forma diferente a la actual dentro del curso normal de los negocios.

Todos los terrenos de la sociedad están calificados como “*suelo rústico no urbanizable*”. HCC no ha presentado ningún expediente administrativo, ni tiene intención ni previsión de presentarlo, para obtener un cambio en la calificación de sus terrenos. La sociedad no tiene conocimiento de ningún expediente administrativo en curso, instado por tercero, para obtener un cambio en la calificación de los terrenos.

4.1.4. Planes relativos a la utilización de los pasivos

La Sociedad tiene previsto endeudarse fuera del curso ordinario de sus negocios, por importe de hasta 9 millones de euros, según se describe en el apartado 2.5. anterior.

A excepción de lo anterior, HCC no tiene intención de endeudarse fuera del curso normal de los negocios.

4.1.5. Política de dividendos

La política actual de retribución al accionista vía dividendos está prevista que se modifique, debido a la imposibilidad de distribución de resultados mientras no se cancele la cuenta de crédito que financia esta operación tal y como se expone en el punto 2.5 del presente folleto.

4.1.6. Modificaciones en los estatutos sociales y del órgano de administración.

Las únicas modificaciones estatutarias previstas por Hullas del Coto Cortés, S.A. son para:

- La reducción de capital detallada en el punto 4.1.2 anterior.
- La reversión del modo de representación de sus acciones expuesta en el punto 4.1.7.

Una vez producida la exclusión de negociación de las acciones los Administradores tienen intención de proponer a los accionistas la reducción del número mínimo de miembros del Consejo o el nombramiento de un Administrador Único. Esta decisión, no adoptada a la fecha del Folleto, conllevaría la supresión de los consejeros externos independientes y la desaparición de la Comisión de Auditoría y Control

No obstante mientras no se realice dicha modificación se mantendrá la única comisión existente en el seno del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control, aunque su existencia no resulte legalmente exigible.

4.1.7. Negociación de las acciones.

Una vez liquidada la presente Oferta las acciones de Hullas del Coto Cortés, S.A. quedarán excluidas de negociación.

Asimismo, tras la exclusión de negociación de las acciones, se solicitará a la CNMV la correspondiente autorización para la reversión del modo de representación de las acciones de HCC de manera que éstas dejen de estar representadas por medio de anotaciones en cuenta y pasen a estarlo mediante títulos físicos.

4.2. Incidencia de las normas de Defensa de la Competencia.

La presente Oferta no está afectada por la Ley 16/1989, de 17 de Julio, de Defensa de la Competencia ni por lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 1310/2004, del Consejo de las Comunidades Europeas, ni demás legislación aplicable, por lo que no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades de la Competencia.

4.3. Disponibilidad del Folleto Explicativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del RD 1197/1991, el Folleto Explicativo de la Oferta, con su documentación adjunta, se encuentra a disposición del público en las sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia; en el domicilio social de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A., sito en Madrid, Plaza de Castilla, número 3, planta 13-E1 , y en las oficinas de MEDIACIÓN BURSÁTIL, S.V., S.A. con domicilio, a estos efectos en Madrid, Calle Eduardo Dato nº 23, todo ello a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la

Oferta. Por su parte, el Folleto Explicativo y el modelo de anuncio se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.hccsa.es).

Igualmente, y como máximo en el plazo citado anteriormente, el Folleto Explicativo y la documentación complementaria podrá consultarse en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana nº 19, 28046 Madrid y Paseo de Gracia nº 19, 08007 Barcelona) y en la página web de dicho organismo (www.cnmv.es), únicamente el Folleto explicativo y modelo de anuncio.

Madrid, a 19 de junio de 2007

Fdo.: D. Victorino Alonso García
Presidente del Consejo de Administración
HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.